**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

**Carrera:** Abogacia.

**Plan de estudio:** 2001

**Asignatura:** DERECHO PRIVADO PROFUNDIZADO. **Código/s:** 5134

**Curso:** Sexto Año.

**Régimen de la asignatura:** Cuatrimestral.

**Correlatividades, según Plan de Estudio Orientación Derecho Privado:**

Para cursar: D. Privado VII (A) D. Privado VIII (R) –

Para Rendir: D- Privado VIII (A)

**Asignación horaria semanal:** Cuatro Horas.

**Asignación horaria total:** 60 horas (40 teóricas y 20 prácticas)

**Profesor Responsable:** Profesor Daniel José BONINO, Abogado.

**Integrantes del equipo docente:** Prof. Carlos A. RAFFO, Abogado.

**Año académico:** 2018

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 21 de marzo de 2018

**1. FUNDAMENTACIÓN**

La asignatura es una materia optativa en la carrera de abogacía, en la orientación Derecho Privado. Dentro de la carrera de abogacía esta rama del Derecho, aparece como como una disciplina que transversalmente se desarrolla en ocho materias (Derecho Privado I a VIII), abordando los elementos fundamentales de la relación jurídica (persona, objeto, causa, vínculos y derechos) como así también la organización jurídica de la empresa, como el abordaje de esta última en situación de crisis (concursos y quiebras) La presente asignatura es una profundización de estos estudios. La materia tiene cuatro areas bien definidas, donde se aborda el derecho de las obligaciones en el nuevo C.C.C, luego un capítulo de la parte general del derecho privado: los derechos intelectuales. En tercer lugar se estudia aspectos fundamentales del derecho societario, nuevas formas de organización y la inoponibilidad de la personalidad societaria. Finalmente se aborda el el instituto de la extensión de quiebras como herramienta para incrementar el activo de la empresas fallida, en orden a que los acreedores puedan satisfacer sus acreencias.

La temática disciplinar contribuye a una formación plena del abogado, en particular a aquél que cumplirá un rol en el ámbito del derecho privado patrimonial, como abogado de empresa (interno o externo), asesor legal, en la magistratura, y cualquier otro rol que se conecte con la actividad empresaria y el conocimiento de las normas que la regulan.

**2. OBJETIVOS**

* **2.1 General/es**

Ahondar en el conocimiento de ciertos aspectos esenciales del derecho privado, desde un enfoque general a otro particular. De la misma manera se procura destacar el rol de las instituciones modernas dentro del contexto de estructura clásica de nuestro sistema jurídico. Por último se aspira a formar el educando en la reflexión y la investigación de los grandes temas.

Los objetivos generales que se perseguirán en el proceso de enseñanza se explicitan teniendo en cuenta la inserción de la materia en el plan de estudios vigente.

a) Comprender la importancia del derecho privado patrimonial dentro de la carrera y función del futuro ejercicio profesional;

b) Utilizar y precisar el lenguaje técnico y la terminología básica de la asignatura;

c) Desarrollar la capacidad reflexiva y critica del alumno para plantear casos de la vida real y proponer soluciones;

d) Incentivar la participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje, poniendo énfasis en la forma de acceder y manejar la información antes que en su mera acumulación;

e) Analizar críticamente el derecho vigente en su diversas fuentes, formales como materiales, y los cambios que impone la realidad socio económica propia de un país;

f) Realizar la evaluación axiológica de las diversas finalidades que la interpretación de la norma pueda aparejar;

g) Preparar al futuro abogado para una adecuada inserción en la nueva dimensión que suscita la gradual integración comunitaria.

2**.2 Específicos.**

1) Preparar a los alumnos para el estudio y comprensión del fenómeno jurídico de las obligaciones, los derechos intelectuales, formas jurídicas societarias y la empresa en crisis, sobre la base de pautas éticas y de un sentido del derecho privado como herramienta para alcanzar el bien común.

2) Promover que el estudiante descubra la importancia del derecho privado para permitir un desarrollo justo y razonable en el tráfico patrimonial de intereses privados, y para el cambio social.

3) Capacitar al alumno para el establecimiento de relaciones entre los conceptos ya estudiados en otras asignaturas de la currícula con los contenidos que se abordan en profundidad en la materia.

4) Capacitar al alumno en el funcionamiento de las instituciones del derecho privado patrimonial, comprender la naturaleza, alcance y funciones de los derechos intelectuales como su importancia, como organizar jurídicamente la empresa y como resolver cuestiones que suscitan la crisis de esta última (quiebra y concursos)

5) Promover la adquisición de habilidades prácticas para la resolución de problemas relativos al objeto de estudio, a través del estudio de casos, la redacción de modelos simulados de contratos societarios y la investigación jurisprudencial.

6) Fomentar el hábito del estudio y advertir sobre la necesidad de la capacitación y actualización permanentes.

**3. CONTENIDOS**

Contenidos mínimos de la asignatura (Según Plan de Estudios): Análisis de los principales aspectos e instituciones del Derecho Privado en la actualidad. Unificación del Derecho Privado. Derechos Intelectuales. Nuevas formas societarias. La empresa en crisis: extensión de quiebra. Principales modificaciones.

**PROGRAMA**

AREA: DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

UNIDAD I:

La unificación del derecho civil y comercial, principales modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial en el Derecho de las Obligaciones.

a) Ubicación en el Código. Método. b) La teoría general de las obligaciones: Definición legal de la obligación, aspectos fundamentales. Objeto de la obligación. Clases de obligaciones.

c) Efectos de las obligaciones. Principio de garantía Colectiva. Excepciones.

d) Régimen jurídico de la mora del deudor y del acreedor.

e) Extinción de las obligaciones. Pago. Consignación Extrajudicial y Judicial. Prescripción extintiva. Aspectos Generales, aspectos procesales, vicisitudes, y plazos. Caducidad.

AREA: PARTE GENERAL

UNIDAD II*:*

Derechos Intelectuales: Concepto y denominación. Clasificación Bipartita y Tripartita de los derechos intelectuales. Naturaleza Jurídica.

Derechos Intelectuales en particular:

1.a) Derecho de Autor: Concepto y Contenido. La obra como objeto de derecho de autor (obras protegidas y no protegidas). Contenido del derecho de autor: a) derecho patrimonial y derecho moral; b) limitaciones al derecho de autor; c) transmisión de los derechos de autor y explotación por terceros.1.b) Patentes. Invención Patentable. Concepto de Patente. Caracteres. La invención patentable: a) Concepto; b) Clases de Patentes; c) Requisitos positivos de patentabilidad (novedad, altura inventiva, aplicación industrial, delimitación negativa y excepciones a la patentabilidad). Derechos del primer solicitante. Prioridad Internacional. Invenciones Laborales. Derechos Exclusivos del Inventor. Licencias. Modelos de Utilidad: elementos y forma

1.c) Marcas: Concepto. Caracteres. Finalidad y tipos de marcas. Forma de Registración de una marca.

1.d) Secreto Industrial: Breves nociones.

AREA: DERECHO SOCIETARIO

Aspectos generales de las sociedades

1.a. Nuevo concepto de Sociedad. Naturaleza Jurídica.

1.b. Las sociedades simples (reguladas en la Sección IV del Capítulo 1).

1.c. Sociedades Unipersonales.

La inoponibilidad de la personalidad jurídico societaria

2.a. Introducción.2.b. Régimen legal. Finalidad y alcances del Instituto.2.c. Efectos. Aspectos procesales. 2.e. Aplicación del instituto en el ámbito del Derecho Laboral, Concursal y Sucesorio. Análisis jurisprudencial.

AREA: DERECHO CONCURSAL

UNIDAD IV.

Extensión de la quiebra.

1. Introducción. Concepto. Antecedentes.

2. Interés jurídico tutelado.

3. Legitimación pasiva. Causales. Socios con responsabilidad ilimitada Actuación en interés personal. Controlantes. Confusión patrimonial. Abuso de la personalidad. Abuso de control.

4. Aspectos procesales. Competencia. Tramites y medidas cautelares. Alegación y prueba

5. Diferencias entre la responsabilidad patrimonial y la extensión de la quiebra.

**4. METODOLOGIA DE TRABAJO**

Por las características de la asignatura se persigue un doble objetivo: a) el dictado teórico de los contenidos mínimos que dan coherencia y cohesión a lo estudiado; b) el desarrollo de competencias prácticas, entre las que se destacan la redacción de contratos societarios, comentario a fallos, redacción de escritos forenses sobre la base de problemas reales o simulados, el reconocimiento de los caracteres típicos reconocidos por la jurisprudencia, y la relación de los distintos temas vinculados a la materia obligacional, societaria y concursal.

Es por ello que se proponen clases teórico-prácticas con participación activa y crítica de los alumnos, quienes realizarán actividades individuales y grupales de elaboración, interpretación, aplicación e intercambio de ideas respecto de los temas que en profundidad se abordan en la asignatura.

Esta tarea orientada y guiada por los docentes permitirá que el alumno construya sus propios conocimientos. En consecuencia los contenidos obligatorios están fijados en lo estrictamente necesario respecto de lo dispuesto en el plan de estudio, previéndose el abordaje de otros problemas teóricos y su conexión con los aquí estudiados.

Las evaluaciones diagnósticas, formativas y promocionales, estarán no sólo orientadas a comprobar si el estudiante está en condiciones de regularizar o aprobar la materia, sino también a verificar el logro de los objetivos propuestos, a comprobar el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y a detectar las necesidades de refuerzos, cambios o profundizaciones de temas y actividades.

**5. EVALUACION**

La evaluación final se realizará con al menos una de las siguientes actividades posibles: a) realización de una nota a fallo sobre un tema contractual tratado, que contenga un marco teórico, el análisis del fallo en concreto, su aporte al marco teórico previsto y su relación con otras resoluciones judiciales (por ejemplo leading cases, fallos en sentido similar u opuesto, etc.), los efectos prácticos de lo resuelto tanto en el plano jurídico como económico, y una conclusión con aportes personales; b) redacción de un contrato de constitución de una sociedad a partir de un problema propuesto por el docente, que incluya no sólo la regulación de las obligaciones principales, sino también la previsión de potenciales conflictos y maneras de solucionarlos, y la realización de un trámite simulado de inscripción para el supuesto que el tipo contractual lo prevea.

La evaluación parcial se realizará con un examen teórico práctico, de acuerdo con los contenidos y prácticas trabajadas en clase, el que puede ser suplido por otras actividades solicitadas por la cátedra (exposición oral, búsqueda de jurisprudencia, etc.).

**5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE** (regular, promocional, vocacional, libre).

Para ser alumno regular se requiere tener un 80% de asistencia y aprobar el examen parcial o la actividad que lo supla. Esté prevista una instancia de recuperación. En todos los casos la nota deberá ser igual o superior a cinco (5). El alumno regular rendirá su examen final conforme lo descripto en el apartado anterior. Excepcionalmente, y a pedido del alumno, podrá rendir un examen oral.

El alumno que no cumplimente con las condiciones previamente establecidas rendirá como alumno libre, y su examen final estará integrado por ambas formas de evaluación en conjunto.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

**Unidad I - Bibliografía de lectura obligatoria:**

PIZARRO, Ramón Daniel y VALLESPINO, Carlos Gustavo, (2017) Tratado de Obligaciones, tomo I, II, III y IV, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

**Bibliografía complementaria:**

LORENZETTI, RICARDO (Director). (2015*). Código Civil y Comercial de la Nación Comentado.* Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.

**Unidad II - Bibliografía de lectura obligatoria:**

LIPSZIC, Delia (2005) Derecho de Autor y derechos conexos, Ed. Zavalía, Bs. As.;

ANTEQUERA PARILLI, Ricardo (1998) *Derecho de Autor, Tomo I y II,* Ed. Venezolana, Caracas,

ZUCCHERINO, Daniel R (1995) *El Derecho de Propiedad del Inventor*, Ed. Ad-Hoc, Bs. As.;

SÁNCHEZ HERRERO, Andrés, Dir.: Rouillon Adolfo A. N., coord.: Alonso F. Daniel (2006) *Ley 24.481 – Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, en Código de Comercio Comentado y Anotado*, Ed. La Ley, Bs. As.;

Marcas:

SÁNCHEZ HERRERO, Andrés, dir.: Rouillon Adolfo A. N., coord.: Alonso F. Daniel (2006) *Ley 22.362 - Marcas y Designaciones, en Código de Comercio Comentado y Anotado*, Ed. La Ley, Bs. As., 2006, Tomo V;

OTAMENDI Jorge (2003), *Derecho de Marcas* Ed. Lexis Nexis, Bs. As;

**Unidad III - Bibliografía de lectura obligatoria:**

NISSEN, Ricardo A (2017) *Ley de Sociedades Comerciales Comentada*; Ed. La Ley, Bs. As.;

GEBHARDT Marcelo (Dir.) – ROMERO Miguel Álvaro (Coord.) (2016) *Sociedades – Según las reformas de la ley 26.994,* Astrea, Buenos Aires;

VITOLO Daniel R. *Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la Ley General de Sociedades,*  Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires;

JUNYENT BAS Francisco – FERRERO Luis Facundo (2015) *Reformas a la Ley de Sociedades por ley 26.994*, Ed. Advocatus, Córdoba.

MUGUILLO, Roberto Alfredo (2016) *Sociedades no constituidas regularmente – Régimen según la reforma de la ley 26.994*, Ed. Astrea, Buenos Aires;

MOLINA SANDOVAL, Carlos A.(2014), *Sociedades Anónimas Unipersonales*, en Diario La Ley del 09 de diciembre de 2014

ALONSO, Juan I y GIATTI J (2004*) Aspectos procesales de la aplicación de la teoría de la inoponibilidad de la personalidad jurídica*, Suplemento Especial La Ley – Sociedades Comerciales. La Ley, Bs. As.;

CAPUTO, Leandro J. (2006) *Inoponibilidad de la personalidad jurídico societaria*, Ed. Astrea, Bs. As., 2006.

MOLINA SANDOVAL, Carlos A. (2002) *La desestimación de la personalidad jurídico societaria*, Ed. Abaco, Bs.As., 2002;

**Unidad IV - Bibliografía de lectura obligatoria:**

MONTESSI Victor L., (1985) *Extensión de Quiebra* , Astrea, Buenos Aires

ROUILLON, Adolfo A. N. (2012) *Régimen de Concursos y Quiebras. Ley 24.522*. Décimo Sexta edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires.

**7. CRONOGRAMA**

**8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS**

**Clases:** Martes de 18 a 22

**Consultas:**

Daniel J. Bonino: martes y Jueves, 14:30 a 16:30 Cub. 17 Facultad de Cs. Económicas:

Carlos RAFFO: martes 14:30 a 16:30, Cub. 12 FAC. C.H.

Prof. Carlos A. Raffo Prof. Daniel J. Bonino

Nombre de los miembros del equipo nombre del profesor responsable